

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2801953**

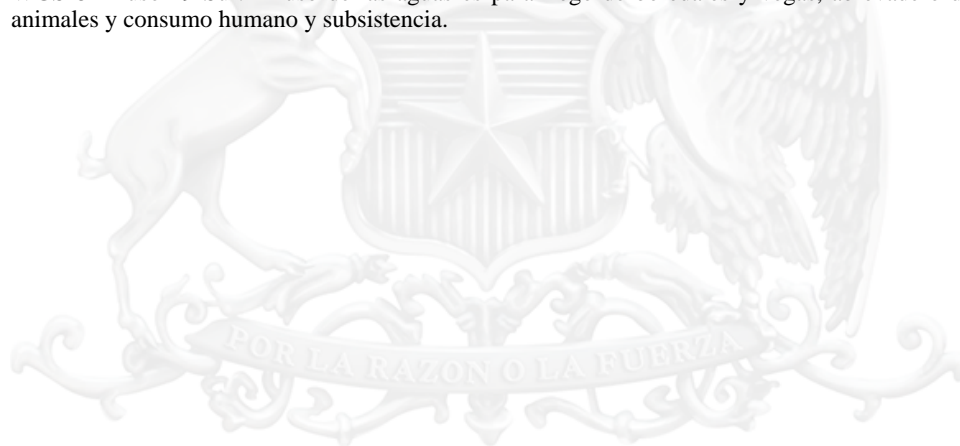
#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PUTRE

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

CATALINA JIMÉNEZ MAMANI, RUT 7.459.854-4, por sí y en representación de Mateo Jiménez Mamani, RUT 5.337.488-3, Ismael Jiménez Mamani, RUT 5.369.034-3, Ricardo Jiménez Mamani, RUT 6.945.874-2 y Andrés Cirilo Jiménez Mamani, RUT 6.278.318-4; y María José Jiménez Apata, RUT 16.770.092-6, por sí y en representación de Sonia Andrea Jiménez Apata, RUT 17.554.444-5 y Evelyn Valeria Jiménez Apata, RUT 17.012.620-3, solicitan la regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales, corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, conforme el Art. 2 transitorio del Código de Aguas, ubicadas en la localidad de Guallatire, comuna de Putre, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota; las aguas proceden de la vertiente denominada "Isataxuña", caudal de 1,5 lt/s., con un volumen total anual de 47304 m<sup>3</sup>/año, y se captan de forma gravitacional desde el punto de captación ubicado en las coordenadas UTM E: 485.673 m y N: 7.946.981 m Datum WGS 84 Huso 19 Sur. El uso de las aguas es para riego de bofedales y vegas, abrevadero de animales y consumo humano y subsistencia.



**CVE 2801953**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)